



Asunción, 24 de abril de 2025

ACTA N° 1877/25

Resolución N° 03

Handwritten notes: 08:35hr, Abg. Julio Gabriel Mendoza, Unidad Operativa de Contrataciones, 12/05/25

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°54/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC-CEO N° 21/2025 de fecha 23 de abril de 2024, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

La Resolución DNCP N° 756/25 de fecha 18/03/2025 por la cual se ha dispuesto la anulación de la adjudicación del Lote N° 1; y, retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°54/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS" ID N° 444.413.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" remite el Informe de Reevaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°54/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS" ID N° 444.413.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; como así también los Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay. -

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 153/2024 expedida por un monto total de \$ 760.000.000 (guaraníes setecientos sesenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2024 y la Constancia de Previsión Presupuestaria UP N° 668/2024 por un monto total de \$ 3.040.000.000 (guaraníes tres mil cuarenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2025.

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo, Presidente

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez, Secretario General



Asunción, 24 de abril de 2025

ACTA N° 1877/25

Resolución N° 03

**Que**, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución N° 12 del Acta de Directorio N° 1809/24 de fecha 19 de setiembre de 2024, concluye que: *"Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa PROYEC S.A.E. con RUC N° 80018379-7, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones"*.

**Que**, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece: *"ADJUDICACIÓN: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22".

**Que**, mediante Informe de Reevaluación de fecha 23 de abril de 2025, de conformidad al Art. 55° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se recomienda por unanimidad adjudicar el citado llamado a la empresa PROYEC S.A.E. con RUC N° 80018379-7.

**Que** el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: *"FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes"*.

**POR TANTO**, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL  
PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°) Adjudicar** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°54/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó  
Presidente

Abc. Oscar María Casen Valdez  
Secretaría General

Jose Berges N° 10 - Tels: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 - Fax: (021) 212 624  
essap@gmail.com - Asunción - Paraguay



Asunción, 24 de abril de 2025

ACTA N° 1877/25

Resolución N° 03

MAQUINARIAS PESADAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS" ID N° 444.413, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROYEC S.A.E. con RUC N° 80018379-7 REPRESENTANTE LEGAL: Rodrigo Sebastián Casal			
LOTE N°	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana.	Gs. 1.150.000.000. (Guaraníes mil ciento cincuenta millones)	Gs. 2.300.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos millones)

**Artículo 2°)** **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

**Artículo 3°)** **Designar** como Administrador del Contrato al Gerente Administrativo Econ. Gerardo Benítez, ratificándose de esta manera el artículo 4°) de la Resolución N° 12 del Acta de Directorio N° 1809/24 de fecha 19 de setiembre de 2024.

**Artículo 4°)** **Revocar** la Adjudicación del Lote N° 1 resuelta mediante Resolución N° 10 del Acta de Directorio N° 1830/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, a favor de la empresa GILCO PAR S.R.L. con RUC N° 80009240-6.

**Artículo 5°)** **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

**Artículo 6°)** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
Secretario General

  
Abg. Luis Fernando Bernal Mazó  
Presidente